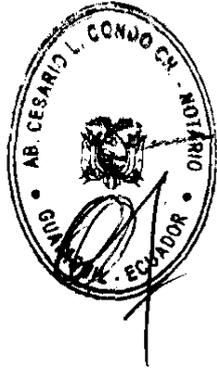




Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



N° 2014-09-01-05-P-00902

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPañÍA FONTANIVE S.A.-----
CUANTIA: US\$125,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un
(31) días del mes de Julio del año dos mil catorce, ante mí,
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero Agrónomo don
TEODORO MALO MALO, quien declara ser ecuatoriano, casado,
en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL
de la Compañía FONTANIVE S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a
quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos
de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y
bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta
siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el
registro de instrumentos públicos a su cargo una en la que
conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPañÍA FONTANIVE S.A., así
como las declaraciones y convenciones se estipulan y contienen

1 al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
2 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
3 Escritura Pública el señor Ingeniero Agrónomo TEODORO MALO
4 MALO, en su calidad de GERENTE GENERAL de FONTANIVE S.A.,
5 tal como consta del nombramiento debidamente inscrito que se
6 adjunta y legalmente autorizado por la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el treinta de
8 junio del dos mil catorce, la misma que se agrega como
9 habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA
0 FONTANIVE S.A., se constituyó con domicilio en el Cantón
1 Guayaquil, mediante escritura pública otorgada por el Notario
2 Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el
3 veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, inscrita
4 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de abril del
5 mismo año. b) Posteriormente la compañía fijo su capital
6 autorizado, aumentó su capital y reformó su estatuto social
7 mediante escritura pública autorizada por la Notaria Novena de
8 Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo el dieciocho de julio
9 de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro
0 Mercantil de Guayaquil el trece de septiembre del mismo año. c)
1 Posteriormente la compañía elevó el valor nominal de cada
2 acción, modificó su objeto social, aumento su capital suscrito y
3 autorizado y reformó su estatuto mediante escritura pública
4 celebrada antes el Notario Público del cantón Guayaquil, doctor
5 Alberto Bobadilla Boderó el diecisiete de agosto de dos mil doce e
6 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintiséis de
7 noviembre del mismo año. d) Posteriormente la compañía,
8 modificó su objeto social, aumento su capital suscrito, fijó su
9



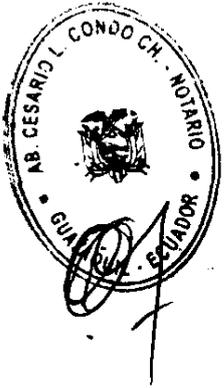
Cesario L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 capital autorizado en la suma de doscientos setenta y nueve mil
2 setecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América y
3 reformó su estatuto social, mediante escritura pública autorizada
4 por el Notario Público del cantón Guayaquil, doctor Alberto
5 Bobadilla Bodero el cuatro de octubre del dos mil trece e inscrita
6 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintiséis de
7 diciembre del mismo año. La Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas de FONTANIVE S.A., reunida el treinta
9 de junio del dos mil catorce resolvió: realizar un aumento de
10 capital de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando en consecuencia el
12 nuevo capital suscrito en DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL
13 OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMÉRICA; aceptar la forma de pago de las nuevas
15 acciones; reformar el artículo quinto del Estatuto Social en los
16 términos constantes en el acta antes indicada; y, autorizar al
17 Gerente General para que realice las gestiones necesarias para
18 legalizar los asuntos referidos anteriormente. Se incorpora copia
19 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Accionistas del treinta de junio del dos mil catorce,
21 para que forme parte de la matriz de esta escritura pública.-
22 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL, SÚSCRIPCIÓN Y FORMA
23 DE PAGO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los
24 antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente
25 señor Ingeniero Agrónomo TEODORO MALO MALO, por los
26 derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL
27 de FONTANIVE S.A., y debidamente autorizado por la Junta
28 General Extraordinaria y Universal de Accionistas declara: UNO.-

fm

fm

Aumentado el capital suscrito de la compañía a DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de CIENTO VEINTICINCO MIL nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- Que las nuevas acciones provenientes del aumento de capital han sido suscritas y pagadas de conformidad con lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el treinta de junio del dos mil catorce. TRES.- Que se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos que constan en el Acta referida anteriormente. CUATRO.- Se deja constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-

C U A R T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor TEODORO MALO MALO, declara BAJO JURAMENTO sobre la correcta integración del aumento de capital en los términos acordados en la Junta General de Accionistas, cuya acta consta incorporada como documento habilitante dejando expresado que el pago de aumento de capital de CIENTO VEINTICINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América se realiza mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil trece; y se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la sociedad y que su representada no es contratista de Obra Pública con el Estado.- Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Luis Sotomayor, ABOGADO LUIS SOTOMAYOR DIAZ GRANADOS, Matrícula número cero nueve-mil novecientos ochenta y seis-ochenta y ocho-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se



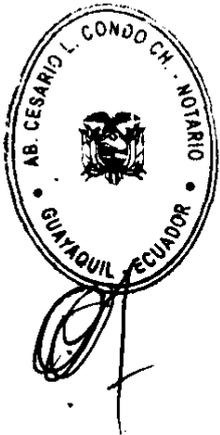
Cesario L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 3 -



1 agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El
2 presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según
3 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de
4 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
5 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve
6 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante,
7 se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
8 leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL
9 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
10 COMPAÑÍA FONTANIVE S.A., en alta voz, de principio a fin, al
11 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de
12 todo lo cual doy fe.-

13
14
15

16 ING. AGRON. TEODORO MALO MALO, GERENTE

17 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.

18 FONTANIVE S.A.- C.C. # 01-01900249.-

19 C.V. # 015-0220.-

20 R.U.C. #0991257365001.-

21
22
23
24 AB. CESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FONTANIVE S.A., CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

En el Recinto Sabana Grande de la provincia del Guayas, el treinta de junio del dos mil catorce a las once horas, en el local de la compañía, ubicada a la altura del kilómetro cincuenta y dos Vía a la costa, se constituyen por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238. de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **FONTANIVE S.A.**: **1) La compañía ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General la Sra. Karen Olsen Moeller, propietaria de **73.446** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **2) La compañía BLETOR C.LTDA**, representada por su Gerente General la Sra. Fanny Basantes Arellano, propietaria de **59.455** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **3) El señor Christian Antonio Olsen Pons** propietario de **6.994** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un total de ciento treinta y nueve mil ochocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América. **Los accionistas concurrentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver acerca del aumento de capital, de la reforma del Estatuto Social y cualquier otro asunto relacionado.**

Preside la sesión la Sra. Karen Olsen Moeller, por decisión de todos los miembros de la Junta y actúa como secretario el Gerente General Sr. Teodoro Malo Malo, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer los puntos del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, quienes deliberan los temas y de forma unánime resuelven lo siguiente.

1.- Realizar un aumento de capital de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello CIENTO VEINTICINCO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General Sra. Karen Olsen Moeller suscribe la cantidad de **65.625** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la compañía **BLETOR C. LTDA**. Representada por su Gerente General Sra. Fanny Basantes Arellano suscribe las cantidades de **53.125** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons**, suscribe la cantidad de **6.250** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera: ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General Sra. Karen Olsen Moeller, paga la suma de **\$65.625** dólares de los Estados Unidos de América, mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil trece; la compañía **BLETOR C. LTDA**. representada por su Gerente General Sra. Fanny

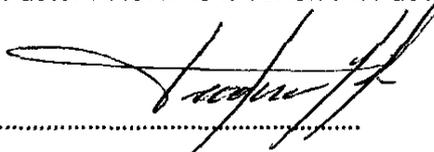
Basantes Arellano paga la suma de \$53.125 dólares de los Estados Unidos de América cada una, mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil trece; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons**, paga la suma de \$6.250 dólares de los Estados Unidos de América cada una, mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil trece. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

2.- Se reforma el Art. Quinto el mismo que dirá:

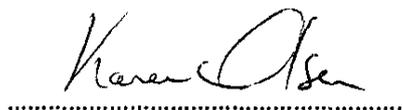
ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado es de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, *dividido en doscientas sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante.*

3.- La Junta resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

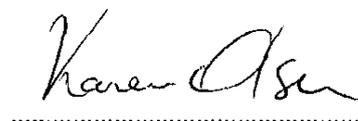
No habiendo otro asunto que tratar la Presidente, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por la Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las doce horas.



TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



KAREN OLSEN MOELLER
PRESIDENTE DE LA JUNTA



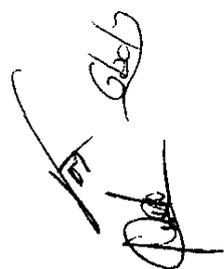
p. **ACTIONFLEX S.A.**
Sra. Karen Olsen Moeller



p. **BLEDOR C LTDA.**
Sra. Fanny Basantes Arellano



CHRISTIAN ANTONIO OLSEN PONS



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FONTANIVE S.A., CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
p. ACTIONFLEX S.A. Sra. Karen Olsen Moeller	73.446	52,5%
p. BLEDOR C. LTA Sra. Fanny Basantes Arellano	59.455	42,5%
Christian Antonio Olsen Pons	6.994	5%
TOTAL	139.895	100%

Cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de ciento treinta y nueve mil ochocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América.


.....
TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

fm abc
[Signature]

[Signature]

[Signature]



FONTANIVE S.A.

Guayaquil, 6 de Abril del 2010

Señor
Ing. Teodoro Malo
Ciudad-

De nuestras consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FONTANIVE S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Artículo Vigésimo Tercero Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía Fontanive a) Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abog. Eduardo Falquez Ayala, en Marzo 29 de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en Abril 15 de 1993; b) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Honorable del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, en Julio 18 de 1994, e inscrita en el Registrador Mercantil de Guayaquil, en septiembre 13 de 1994, la compañía FONTANIVE S.A. aumentó su capital suscrito, fijó el capital autorizado, y reformó el Estatuto Social de la compañía.

Muy Atentamente,

ZOLA ORTIZ
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 0928788312

Razón: Acepto la reelección al cargo de Gerente General de la compañía FONTANIVE S.A., según el nombramiento que antecede.

ING. TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL
C.I. 81099028-9
Guayaquil, 6 de Abril del 2010

Ing. Teodoro Malo
Gerente General
Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 19.237
FECHA DE REPERTORIO: 27/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON/GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Mayo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
/FONTANIVE S.A., a favor de TEODORO MALO MALO, a foja
44.509, Registro Mercantil número 8.289.

ORDEN: 11217



9.30
REVISADO POR:

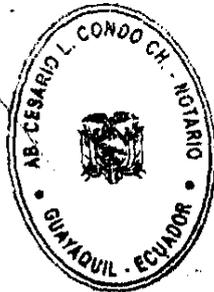
[Handwritten signature]



**RÉGISTRO
MERCANTIL
MILAGRO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original. 31 JUL 2014

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991257365001
RAZON SOCIAL: FONTANNE S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 28/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: VERONESI **FEC. CIERRE:** 30/05/2008
FEC. REBICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: CHONGEN Número: SIN Referencia: Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 20,5

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 30/11/2002
NOMBRE COMERCIAL: EXPOFRUTO **FEC. CIERRE:** 30/08/2008
FEC. REBICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Número: SIN Referencia: Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 80

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: FONTANNE **FEC. CIERRE:** 30/12/2008
FEC. REBICIO:

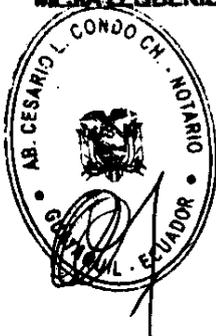
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TAPQUI Calle: IV DE LAS AMERICAS Número: 309 Intersección: JOSE MEJIA LEQUERICA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO MECANO E-0101 SONAPAL Dato: 2 Teléfono Trabajo: 942287118

Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'G'.



Hernández Alvarado María Belén
 DIRECTORA DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Literal Sur

Handwritten signature of the taxpayer.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Handwritten signature of the tax authority representative.
FIRMA DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891257365001
RAZON SOCIAL: FONTANIVE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FONTANIVE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MALO MALO TEODORO
CONTADOR: BENAVIDES IZQUIERDO OLMEDO FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/04/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 15/04/1993
FEC. INSCRIPCION: 26/04/1993 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Ciudadela: RCTO. SABANA GRANDE Número: SIN
 Conjunto: SECTOR CABALLO MUERTO Cantón: VIA A LA COSTA Kilómetro: 52 Referencia ubicación: JUNTO A LA
 CAMARONERA LANEC Telefono Trabajo: 042011668 Email: olmedo-benavides-c@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 5

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

31 JUL 2011

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

Hernández Alvarado María Belén
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.065
FECHA DE REPERTORIO:08/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:15:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **FONTANIVE S.A.**, de fojas **6.151 a 6.165**, Registro Industrial número **236**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44065



Ab. Nurja Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *L*

Nº 0909600